

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario laboral de Primera Instancia, promovido por los señores **ALVARO LÓPEZ GARCÍA, MARIA ANGELINA GARCÍA DE LÓPEZ, JOSE SIGIFREDO LÓPEZ HENAO, JAIR LÓPEZ GARCÍA y MARIA EDILIA CARACAS MOSQUERA** en contra de **GARBET INGENIERIA Y CIA S EN C.A.** y el señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA ALZATE (Rad. 2022 – 107)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenían los demandados para contestar la demanda corrió entre los días 08 al 22 de agosto de 2022. Inhábiles dentro del término los días 13, 14, 15, 20 y 21 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivo). Lo anterior, teniendo en cuenta que los demandados se notificaron el 03 de agosto de 2022.

El apoderado judicial de los demandados respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 23 al 29 de agosto de 2022, inhábiles los días 27 y 28 de agosto del mismo año (sábado y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1806

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **FERNANDO NARANJO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.214.032 y T.P. 14.077 del C.S.J, para actuar como apoderado judicial de **GARBET INGENIERIA Y CIA S EN**

C.A. y el señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA ALZATE**, conforme a las facultades a él conferidas mediante escritos que obran en el expediente.

Por reunir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda realizada por el apoderado judicial de **GARBET INGENIERIA Y CIA S EN C.A.** y el señor **CARLOS ALBERTO GARCÍA ALZATE**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 144 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 31 de agosto de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria